ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La Contadora de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, en cumplimiento del numeral 37, articulo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3 del artículo 1° de la Resolución CGN 356 de 2022, procede a publicar en la página web de la entidad, el estado de situación financiera; el estado de resultados y la notas a los estados financieros con corte a marzo 31 de 2023.

La publicación se realiza a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

Nieves Aya Baquero

NIEVES AYA VAQUERO
Contadora Pública – CRC
T.P. No. 94271-T

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, la Resolución 156 de 2018 por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y la Resolución No. 356 de 2022 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Las suscritas Lina María Duque del Vecchio, Directora Ejecutiva (e) mediante resolución 229 de 2023 y Nieves Aya Baquero Contadora de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC

CERTIFICAN:

Sobre la información de los Estados Financieros con corte a 31 de Marzo 2023 de la COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES, que a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna el estado de situación financiera y el estado de resultados del mes de Marzo de 2023 de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, la cual fue validada y transmitida a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA – CHIP.

Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de 2023.

Lina María Duque

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO
Directora ejecutiva (e)
Resolución 229 de 2023
CC. 52.249.730

Nieves Aya Baquero

NIEVES AYA BAQUERO
Contadora Pública -CRC
TP 94271-T
C.C. 52.270.881

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023 - (Comparativo con 31 de diciembre 2022)
(Cifras en pesos)
(Presentación por cuentas)

		Periodo 31/03/2023	Periodo 31/12/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVOS					
ACTIVO CORRIENTE	Nota	**40.329.387.415**	**25.810.356.351**	**14.519.031.065**	**56,25%**
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	**31.739.075**	**17.538.476**	**14.200.599**	**80,97%**
Caja		4.550.000	0	4.550.000	100,00%
Depósitos en instituciones financieras		27.189.075	17.538.476	9.650.599	55,03%
Cuentas por cobrar	7	**681.912.379**	**140.400.094**	**541.512.285**	**385,69%**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		629.755.468	125.286.191	504.469.277	402,65%
Otras cuentas por cobrar		52.156.911	15.113.903	37.043.008	245,09%
Inventarios		**0**	**0**	**0**	**0,00%**
Materiales y suministros		0	0	0	0,00%
Otros activos	16	**39.444.083.553**	**25.338.811.305**	**14.105.272.247**	**55,67%**
Bienes y servicios pagados por anticipado		3.277.896.295	2.208.442.808	1.069.453.487	48,43%
Avances y anticipos entregados		0	0	0	0,00%
Recursos entregados en administración		36.166.187.257	23.130.368.498	13.035.818.760	56,36%
Otros activos	14	**171.652.409**	**313.606.476**	**-141.954.067**	
Activos intangibles		606.957.221	606.957.221	0	100,00%
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)		-435.304.812	-293.350.745	-141.954.067	48,39%
ACTIVO NO CORRIENTE		**18.530.455.784**	**18.954.563.882**	**-424.108.097**	**-2,24%**
Cuentas por cobrar	7	**7.382.312.373**	**7.702.239.439**	**-319.927.066**	**-4,15%**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		7.382.312.373	7.702.239.439	-319.927.066	-4,15%
Propiedad planta y equipo	10	**11.148.143.411**	**11.252.324.443**	**-104.181.031**	**-0,93%**
Edificaciones		12.062.781.643	12.062.781.643	0	0,00%
Redes, líneas y cables		0	0	0	0,00%
Maquinaria y equipo		16.698.864	16.698.864	0	0,00%
Muebles, enseres y equipo de oficina		276.490.699	290.710.702	-14.220.003	-4,89%
Equipos de comunicación y computación		1.152.447.779	1.155.883.358	-3.435.579	-0,30%
Equipos de transporte, tracción y elevación		377.596.480	377.596.480	0	0,00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		21.719.885	24.510.351	-2.790.466	-11,38%
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-2.759.591.939	-2.675.856.956	-83.734.983	3,13%
Otros activos		**0**	**0**	**0**	**0,00%**
Activos intangibles		0	0	0	0,00%
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)		0	0	0	0,00%
TOTAL ACTIVO		**58.859.843.200**	**44.764.920.232**	**14.094.922.967**	**31,49%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0**	**0**	**0**	**0,00%**
Activos contingentes	25	1.212.816	1.212.816	0	0,00%
Deudoras de control	26	89.934.036	107.901.103	-17.967.067	-16,65%
Deudoras por contra (CR)	26	-91.146.852	-109.113.919	17.967.067	-16,47%

		Periodo 31/03/2023	Periodo 31/12/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE	Nota	**17.111.177.056**	**21.245.700.646**	**-4.134.523.591**	**-19,46%**
Cuentas por pagar	21	**415.360.941**	**2.474.640.240**	**-2.059.279.299**	**-83,22%**
Adquisición de bienes y servicios nacionales		95.634.599	1.744.244.643	-1.648.610.044	-94,52%
Recursos a favor de terceros		18.946.310	111.501.451	-92.555.141	-83,01%
Descuentos de nómina		87.338.200	9.763.400	77.574.800	794,55%
Retención en la fuente e impuesto de timbre		213.441.832	602.798.010	-389.356.178	-64,59%
Otras cuentas por pagar		0	6.332.735	-6.332.735	-100,00%
Beneficios a empleados	22	**2.020.271.730**	**1.945.833.304**	**74.438.426**	**3,83%**
Beneficios a los empleados a corto plazo		2.020.271.730	1.945.833.304	74.438.426	3,83%
Provisiones	23	**0**	**14.850.000**	**-14.850.000**	**-100,00%**
Litigios y Demandas		0	14.850.000	-14.850.000	-100,00%
Otros pasivos	24	**14.675.544.384**	**16.810.377.102**	**-2.134.832.718**	**-12,70%**
Ingresos recibidos por anticipado		14.499.866.384	16.634.699.102	-2.134.832.718	-12,83%
Retenciones y anticipos de impuestos		175.678.000	175.678.000	0	0,00%
PASIVO NO CORRIENTE		**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL PASIVO		**17.111.177.056**	**21.245.700.646**	**-4.134.523.591**	**-19,46%**
PATRIMONIO					
Patrimonio de las entidades de gobierno	27	**41.748.666.144**	**23.519.219.586**	**18.229.446.558**	**77,51%**
Capital fiscal		35.006.977.246	35.006.977.246	0	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores		-9.354.956.756	-10.713.443.903	1.358.487.147	-12,68%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		0	0	0	0,00%
Excedente (déficit) del ejercicio		16.096.645.654	-774.313.756	16.870.959.411	-2178,83%
TOTAL PATRIMONIO		**41.748.666.144**	**23.519.219.586**	**18.229.446.558**	**77,51%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**58.859.843.200**	**44.764.920.232**	**14.094.922.967**	**31,49%**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**0**	**0**	**0**	**0,00%**
Pasivos contingentes	25	2.421.702.854.235	2.420.890.854.235	812.000.000	0,03%
Acreedoras de control	26	46.531.039	46.531.039	0	0,00%
Acreedoras por contra (DB)	26	-2.421.749.385.274	-2.420.937.385.274	-812.000.000	0,03%

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO
Directora ejecutiva (e)
Resolución 229 de 2023

NIEVES AYA BAQUERO
Contador Público - T.P. 94271-T
CC. 52.270.881

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MARZO DE 2023 - (Comparativo con 31 de marzo 2022)
(Cifras en pesos)
(Presentación por cuentas)

		Periodo 31/03/2023	Periodo 31/03/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS OPERACIONALES	**NOTA**	**23.414.398.795**	**20.688.619.195**	**2.725.779.600,00**	**13,18%**
Ingresos fiscales	**28**	**23.414.398.795**	**20.688.619.195**	**2.725.779.600,00**	**13,18%**
No tributarios		23.414.398.795	20.688.619.195	2.725.779.600,00	13,18%
Devoluciones y descuentos (DB)		0	0	0,00	0,00%
GASTOS OPERACIONALES	**29**	**7.317.702.138**	**6.346.307.192**	**971.394.945,80**	**15,31%**
De Administración y Operación		**6.271.034.988**	**6.137.881.342**	**133.153.646,23**	**2,17%**
Sueldos y salarios		2.925.168.983	2.619.991.341	305.177.642,00	11,65%
Contribuciones imputadas		0	0	0,00	0,00%
Contribuciones efectivas		476.385.300	443.322.500	33.062.800,00	7,46%
Aportes sobre la nómina		97.129.400	88.362.400	8.767.000,00	9,92%
Gastos de personal diversos		0	0	0,00	0,00%
Prestaciones sociales		589.593.127	741.281.523	-151.688.396,00	-20,46%
Generales		2.180.736.733	2.241.384.853	-60.648.119,50	-2,71%
Impuestos, contribuciones y tasas		2.021.445	3.538.725	-1.517.280,27	-42,88%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		**244.103.283**	**185.621.850**	**58.481.433,57**	**31,51%**
Depreciación de propiedades, planta y equipo		102.149.217	152.343.918	-50.194.701,55	-32,95%
Amortización de activos intangibles		141.954.067	33.277.931	108.676.135,12	326,57%
Provisión litigios y demandas		**0**	**0**	**0,00**	**0,00%**
Provisión litigios y demandas		0	0	0,00	0,00%
Transferencias y subvenciones		**802.563.866**	**22.804.000**	**779.759.866,00**	**3419,40%**
Otras transferencias		802.563.866	22.804.000	779.759.866,00	3419,40%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**16.096.696.657**	**14.342.312.003**	**1.754.384.654,20**	**12,23%**
		0			
Otros Ingresos	**28**	**0**	**7.437.500**	**-7.437.500,00**	**-100,00%**
Financieros		0	0	0,00	0,00%
Ajuste por diferencia en cambio		0	0	0,00	0,00%
Ingresos diversos		0	7.437.500	-7.437.500,00	-100,00%
Otros Gastos	**29**	**51.003**	**5.229.687**	**-5.178.684,36**	**-99,02%**
Comisiones		0	0	0,00	0,00%
Ajuste por diferencia en cambio		0	0	0,00	0,00%
Financieros		0	0	0,00	0,00%
Gastos diversos		51.003	5.229.687	-5.178.684,36	-99,02%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		0	0	0,00	0,00%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**16.096.645.654**	**14.344.519.816**	**1.752.125.838,56**	**12,21%**

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO
Directora ejecutiva (e)
Resolución 136 de 2023
CC. 52.249.730

NIEVES AYA BAQUERO
Contador Público - T.P. 94271-T
CC. 52.270.881

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A MARZO 31 DE 2023

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 4
1.1. Identificación y funciones 4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.... 10
1.3. Base normativa y periodo cubierto 11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 12
1.5. Otros aspectos importantes. encargo directora ejecutiva.... 13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 13
2.1. Bases de medición 13
2.2. Moneda funcional y de presentación. redondeo y materialidad.... 14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 14
2.5. Otros aspectos.... 14
NOTA 3. JUICIOS. ESTIMACIONES. RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 15
3.1. Juicios 15
3.2. Estimaciones y supuestos.... 15
3.3. Correcciones contables 16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES....16
I. NOTAS SOBRE ASPECTOS ESPECÍFICOS.... 17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO 18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 18
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 19
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS....20
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 20
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS....21
NOTA 23. PROVISIONES 21
NOTA 24. OTROS PASIVOS 22
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES....22

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....22
NOTA 27. PATRIMONIO.....23
NOTA 28. INGRESOS.....23
NOTA 29. GASTOS.....23

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A MARZO 31 DE 2023
(Información en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). es una Unidad Administrativa Especial. del orden nacional. con independencia administrativa. técnica. patrimonial. presupuestal. y con personería jurídica. la cual forma parte del Sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Fue creada por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 con funciones respecto de los servicios públicos domiciliarios de telecomunicaciones. y mediante Decreto 1130 del 29 junio de 1999. le fueron asignadas responsabilidades frente a los servicios públicos no domiciliarios de telecomunicaciones. con excepción de los de radiodifusión y televisión.

Posteriormente se expidió la Ley 1341 del 30 de julio de 2009. y por disposición de su Artículo 19. el cual fue modificado por la Ley 1978 del 25 de julio de 2019. la CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados. promover el pluralismo informativo. evitar el abuso de posición dominante. regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad. de las redes y los servicios de comunicaciones. incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones. como organismo regulador de comunicaciones en Colombia. cumple la misión de promover la libre y leal competencia y la inversión en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. fundamentados en un marco regulatorio convergente. con el fin de maximizar el bienestar social de los usuarios y proteger sus derechos.

A continuación. se muestra la estructura orgánica de la Comisión. creada mediante Resolución Administrativa 5918 de 2020 ***"Por medio del cual se establece la estructura de la Comisión de Regulación de Comunicaciones"***. Los grupos internos de trabajo están definidos en la Resolución Administrativa 056 de 2022 ***" Por medio de la cual se modifican los grupos internos de trabajo de la CRC".***

Funciones

Las funciones de la CRC. previstas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009. modificado por la Ley 1978 de 2019. son las siguientes.

Son funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. respecto de la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora. las siguientes:

1. Establecer el régimen de regulación que maximice el bienestar social de los usuarios.

2. Promover y regular la libre competencia y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas. mediante regulaciones de carácter general o medidas particulares. pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales según la posición de los proveedores. previamente se haya determinado la existencia de una falla en el mercado.

3. Expedir toda la regulación de carácter general y particular en las materias relacionadas con el régimen de competencia. los aspectos técnicos y económicos relacionados con la obligación de interconexión y el acceso y uso de instalaciones esenciales. recursos físicos y soportes lógicos necesarios para la interconexión; así como la remuneración por el acceso y uso de redes e infraestructura. precios mayoristas. las condiciones de facturación y recaudo; el régimen de acceso y uso de redes; los parámetros de calidad de los servicios; los criterios de eficiencia del sector y la medición de indicadores sectoriales para avanzar en la sociedad de la información; y en materia de solución de controversias.

4. Regular el acceso y uso de todas las redes y el acceso a los mercados de los servicios de

telecomunicaciones. de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. hacia una regulación por mercados.

5. Definir las condiciones en las cuales sean utilizadas infraestructuras y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones. incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora. bajo un esquema de costos eficientes. Esta facultad. está radicada en cabeza de esta comisión. de manera exclusiva. para lo cual deberá expedir una nueva regulación en un término máximo de seis (6) meses. previa la elaboración de un estudio técnico. donde se establezcan las condiciones de acceso a postes. ductos e infraestructura pasiva que pueda ser utilizada por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión. y el servicio de radiodifusión sonora. En la definición de la regulación se analizarán esquemas de precios. condiciones capacidad de cargas de los postes. capacidad física del ducto. ocupación requerida para la compartición. uso que haga el propietario de la infraestructura. así como los demás factores relevantes con el fin de determinar una remuneración eficiente del uso de la infraestructura. Lo anterior. incluye la definición de reglas para la división del valor de la contraprestación entre el número de operadores que puedan hacer uso de la infraestructura. de acuerdo con la capacidad técnica del poste y física del ducto. que defina la CRC.

6. Definir las instalaciones esenciales.

7. Proponer al Gobierno Nacional la aprobación de planes y normas técnicas aplicables al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. atendiendo el interés del país. según las normas y recomendaciones de organismos internacionales competentes y administrar dichos planes.

8. Determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos. terminales. bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones. de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. aceptables en el país. así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza.

9. Resolver las controversias. en el marco de sus competencias. que se susciten entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Ningún acuerdo entre proveedores podrá menoscabar. limitar o afectar la facultad de intervención regulatoria. y de solución de controversias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. así como el principio de la libre competencia.

10. Imponer de oficio o a solicitud de parte. las servidumbres de acceso. uso e interconexión y las condiciones de acceso y uso de instalaciones esenciales. recursos físicos y soportes lógicos necesarios para la interconexión. y señalar la parte responsable de cancelar los costos correspondientes. así como fijar de oficio o a solicitud de parte las condiciones de acceso. uso e interconexión. Así mismo. determinar la interoperabilidad de plataformas y el

interfuncionamiento de los servicios y/o aplicaciones.

11. Señalar las condiciones de oferta mayorista y la provisión de elementos de red desagregados. teniendo en cuenta los lineamientos de política del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. garantizando la remuneración de los costos eficientes de la infraestructura y los incentivos adecuados a la inversión. así como el desarrollo de un régimen eficiente de comercialización de redes y servicios de telecomunicación.

12. Regular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios. salvo el nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -.co-.

13. Administrar el uso de los recursos de numeración. identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones. diferentes al espectro radioeléctrico.

14. Definir por vía general la información que los proveedores deben proporcionar sin costo a sus usuarios o al público y. cuando no haya acuerdo entre el solicitante y el respectivo proveedor. señalar en concreto los valores que deban pagarse por concepto de información especial. todo ello sin perjuicio de la información calificada como reservada por la ley como privilegiada o estratégica.

15. Dictar su reglamento interno. así como las normas y procedimientos para el funcionamiento de la Comisión.

16. Administrar y disponer de su patrimonio de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables y manejar los equipos y recursos que se le asignen. los que obtenga en el desempeño de sus funciones. y cualquier otro que le corresponda.

17. Emitir concepto sobre la legalidad de los contratos de los proveedores con los usuarios.

18. Resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción. instalación u operación de redes de telecomunicaciones. de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

19. Requerir para el cumplimiento de sus funciones información amplia. exacta. veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones. de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Aquellos que no proporcionen la información que mediante requerimientos específicos efectúa la CRC. o que la misma no cumpla con las condiciones de calidad definidas por la CRC. podrán ser sujetos de imposición de multas diarias por parte de la CRC hasta por 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la ocurrencia de los hechos. por cada día en que incurran en esta conducta. según la gravedad de la falta y la reincidencia en su comisión.

20. Determinar anualmente. teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. los criterios y niveles de calidad en términos de frecuencia. tiempo de entrega. sistema de reclamaciones. así como las tarifas de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

21. Definir las condiciones en las cuales los operadores de comunicaciones. comercializadores y distribuidores deberán garantizar que las bandas de los terminales móviles estén desbloqueadas para que el usuario pueda activarlos en cualquier red. así como definir las condiciones y características de bases de datos. tanto positivas como negativas. que contengan la información de identificación de equipos terminales móviles. así como establecer las obligaciones de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones. comercializadores. distribuidores o cualquier comerciante de equipos terminales móviles. y las relativas al reporte de la información de identificación de dichos equipos ante la CRC y al suministro de esta información a los usuarios. Las bases de datos de que trata el presente numeral deberán ser implementadas y administrativas <sic> de manera centralizada. a través de un tercero. por parte de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones y la información consignada en dichas bases de datos tendrá carácter público. sin perjuicio de la información que contenga datos personales. la cual será protegida de conformidad con lo establecido por la ley.

22. <Artículo 47 de la ley 1753 de 2015 derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019>

23. Regular los aspectos técnicos y económicos relacionados con las diferentes clases de servicios postales. incluyendo aquellos comprendidos en el Servicio Postal Universal. teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

24. Fijar indicadores y metas de calidad y eficiencia de los servicios postales. incluyendo aquellos comprendidos dentro del Servicio Postal Universal. teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e imponer índices de calidad. cobertura y eficiencia a uno o varios operadores para determinados servicios.

25. Garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa. siendo el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión. protección y defensa de los intereses de los televidentes.

26. Establecer prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atenten contra el pluralismo informativo. la competencia. el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes.

27. Vigilar y sancionar aquellas conductas que atenten contra el pluralismo informativo. el régimen de inhabilidades de televisión abierta y los derechos de los televidentes. contempladas en el ordenamiento jurídico vigente. En estos casos. aplicarán las sanciones contempladas en el

artículo 65 de la Ley 1341 de 2009.

28. Promover y reglamentar lo atinente a la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente. especialmente lo referido al control de contenidos audiovisuales.

29. Clasificar. de conformidad con la Ley 182 de 1995 y demás normas aplicables. las distintas modalidades del servicio público de televisión. y regular las condiciones de operación y explotación del mismo. particularmente en materia de cubrimientos. encadenamientos . expansión progresiva del área asignada. configuración técnica. franjas y contenido de la programación. gestión y calidad del servicio. publicidad. comercialización en los términos de esta Ley. modificaciones en razón de la transmisión de eventos especiales . utilización de las redes y servicios satelitales. y obligaciones con los usuarios.

30. Sancionar ·a los operadores. concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión nacional cuando violen las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños. De acuerdo con la reglamentación aplicable. los infractores se harán acreedores de las sanciones de amonestación. suspensión temporal del servicio hasta por cinco (5) meses o caducidad o revocatoria de la concesión o licencia. según la gravedad de la infracción y la reincidencia. En todo caso. se respetarán las normas establecidas en la Ley sobre el debido proceso.

31. Las demás atribuciones que le asigne la Ley.

Propósito superior

Una Colombia con servicios de comunicaciones que mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Misión

Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora normativa para proteger los derechos de la ciudadanía. promover la competencia. la inversión. la calidad de los servicios y el pluralismo informativo.

Visión

En el 2025. la CRC consolidará un ambiente regulatorio innovador. simple. dinámico. transparente. plural y con usuarios empoderados. que contribuya al desarrollo del país.

Órgano de vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los Estados Financieros.

Adicionalmente. se cuenta con la Oficina de Control Interno. encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno Contable y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización del sistema.

Obligaciones tributarias

La Comisión de Regulación de Comunicaciones se identifica con el NIT 830.002.593-6. De acuerdo con las normas tributarias vigentes. la CRC no es contribuyente de impuestos nacionales. ni distritales. en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante. se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente a título de renta. Iva e Ica. y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

La CRC opera bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales. por tanto. la entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

Domicilio

La Comisión tiene su domicilio principal en la Calle 59ª Bis # 5-53 Edificio Link Siete Sesenta. pisos del 8 al 10 en la ciudad de Bogotá D.C.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Comisión de Regulación de Comunicaciones declara que. para efectos de la elaboración de sus estados financieros. aplica la Resolución 533 de 2015. expedida por la Contaduría General de la Nación. ***"Por la cual se incorpora. en el Régimen de Contabilidad Pública. el marco normativo para entidades de gobierno. y se dictan otras disposiciones"***. y sus modificatorias. la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento. medición. revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.

Para el año 2023, se tuvo en cuenta la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, "Por la cual se incorpora. en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública. el Procedimiento para la preparación. presentación y publicación de los informes financieros y contables. que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". De igual forma, se ha tenido en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la CRC.

En cuanto a las limitaciones tenemos:

- De Orden Operativo
  <u>Integralidad del Sistema a Nivel Contable</u>
  El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II. brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo. dicho sistema. a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cuenta con los módulos de inventarios. activos fijos y nómina. por lo que se hace necesario para la CRC. acceder a

aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos.

A su vez. el aplicativo Olimpia IT aliado tecnológico del Ministerio de Hacienda en el cual se gestionan las facturas de los proveedores de bienes y/o servicios del Estado obligados a facturar electrónicamente presentó demoras para mostrar los documentos radicados por parte de los supervisores de contratos quienes debían aceptar o rechazar las mismas. generando retrasos en el registro de la transacción derivada de la factura electrónica de venta.

Conciliación de Operaciones Reciprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación. relacionada con la información de Operaciones Reciprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades. con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones reciprocas. la CRC circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación. durante el presente año.

Posterior a la circularización trimestral de las operaciones reciprocas. la CRC realiza actividades adicionales con el fin de conciliar las cifras reportadas. tales como:

- Conciliación entre entidades. tanto de la información reportada por la CRC como la reportada por las demás entidades.
- Llamadas telefónicas a las entidades con las que se presentan diferencias. con el fin de determinar el origen de estas. enviando mediante correo electrónico los soportes correspondientes al saldo reportado.
- De ser necesario. se realizan las reclasificaciones y ajustes correspondientes a las diferencias justificadas.

En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones. por la baja gestión de algunas entidades con las cuales la CRC realiza transacciones financieras. lo cual incide en la óptima conciliación de las operaciones reciprocas. así:

- Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial. a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.
- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica. ni por correo electrónico. ni en página web de cada entidad. ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN. especialmente los entes territoriales.
- Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.
- Las entidades registran saldos en subcuentas contables que no son correlativas a la naturaleza de las transacciones.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Comisión de Regulación de Comunicaciones. de conformidad con su naturaleza jurídica. el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y el manual de políticas contables emite los

Estados Financieros correspondientes al I trimestre de 2023 así: En el estado de situación financiera se presentan los activos. pasivos y patrimonio al final del trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior a 31 de diciembre del año 2022. en el estado de resultados. se presentan los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2023. comparado con el mismo trimestre del año anterior. así:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros

Con relación al estado de flujos de efectivo. este no se emite. teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 283 de 2022. expedida por la Contaduría General de la Nación. en la cual resuelve ***"d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".***

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la entidad. la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera. quien tiene la función de preparar y presentar los estados financieros e informes contables que se requieran. para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable. quienes analizan los hechos económicos generados por las diferentes áreas de la entidad. con el fin de identificar. clasificar. medir. presentar y revelar. los hechos económicos en los estados financieros.

El equipo de trabajo se complementa con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II. provisto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el cual brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación. y de la información contable de la entidad; sin embargo. el sistema no cuenta con los módulos de inventarios. activos fijos y nómina. por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos. que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación. teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015. tales como:

Sistema de Nómina y Gestión del Recurso Humano – "Humano": Se encuentra en producción en la CRC desde marzo del año 2010. Este sistema incluye los módulos de administración. planta y personal. compensación y laborales. bienestar social y estructura organizacional.

Sistema Integrado Novasoft Web: Permaneció vigente en la entidad hasta el mes de abril de 2021. Sirvió a la entidad como herramienta de gestión para llevar a cabo el registro y control de sus activos fijos y elementos de consumo. El sistema incluyó el registro de las compras. el proceso de depreciación. ingresos y salidas de almacén. la generación de los reportes necesarios para el

monitoreo y seguimiento de estos.

AyMinventory: Disponible en la CRC. a partir del mes de mayo de 2021. como herramienta de para la administración de sus activos fijos. elementos de consumo y diferidos. El sistema incluye. el proceso de depreciación y amortización. ingresos y salidas de almacén. bajas. etc. así como la generación de reportes para el análisis. control y seguimiento de estos.

Sistema de Contribución CRC. Disponible en la CRC a partir del mes de agosto de 2021. esta plataforma tecnológica está disponible para que los operadores de telecomunicaciones y servicios postales aporten la información necesaria para liquidar la contribución a la CRC. De aquí se derivan los movimientos que mensualmente se incorporan a la contabilidad y se generan los soportes formales para adelantar las gestiones de fiscalización que sean pertinentes. a fin de hacer efectivas las obligaciones de los contribuyentes morosos.

Por otra parte. es de mencionar que la Comisión de Regulación de Comunicaciones no es agregadora de información contable de otras entidades contable públicas.

1.5. **Otros aspectos importantes**. encargo directora ejecutiva

Mediante resolución 136 de 2023 se encargó. a partir del 25 de febrero de 2023. de las funciones de directora ejecutiva de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. a la Comisionada Lina Maria Duque del Vecchio identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.249.730. mientras actual Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se encuentra en comisión en el exterior en el término comprendido entre el 25 de febrero y el 3 de marzo de 2023.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados financieros de la CRC se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza. se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Los estados financieros de la entidad han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015. que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente. el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación. la normatividad aplicable al sector gobierno. y el Manual de Políticas Contables establecido por la CRC.

La entidad aplica el principio de devengo para sus operaciones contables. el cual es de aplicación para todos los procesos de la entidad y se encuentran documentados en la herramienta de gestión de calidad. Por su parte. la base de medición utilizada es el costo histórico.

Del mismo modo. la entidad preparó sus estados financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma. el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal. puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

2.2. Moneda funcional y de presentación. redondeo y materialidad

Para la elaboración de los estados financieros. la Comisión de Regulación de Comunicaciones utiliza:

- Moneda funcional: Peso Colombiano
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Redondeo: En Pesos Colombianos
- Materialidad: La CRC contempla umbral de materialidad para los bienes de propiedad. planta y equipo que superen un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los estados financieros al cierre del I trimestre de 2023 no involucran el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera al cierre del I trimestre de 2023.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre la fecha de cierre de vigencia y la fecha de publicación de los estados financieros. no se presentaros hechos que requieran ajuste o que sean objeto de revelación.

2.5. Otros aspectos

Un aspecto importante de mencionar es que. con ocasión de lo dispuesto en la Ley 1978 de 2019 y por instrucción de la administración de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. a partir del 1 de enero de 2020. la Comisión de Regulación de Comunicaciones comenzó a operar con la Unidad Ejecutora SIIF 23-08-00 para la ejecución presupuestal y registro contable de la vigencia 2020 y en adelante. por lo que la Unidad Ejecutora anterior 23-01-03 dejó de operar.

Por lo anterior. la Comisión de Regulación de Comunicaciones no tiene información financiera por segmentos.

NOTA 3. JUICIOS. ESTIMACIONES. RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el I trimestre de 2023 la administración de la CRC no realizó juicios en el proceso de aplicación de políticas contables que tuvieran un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Conforme a las políticas contables aplicadas. fue necesario hacer estimaciones y supuestos para algunas cuentas del balance. las cuales se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. La CRC en el período I trimestre de 2023. realizó estimaciones y supuestos en las siguientes clases:

3.2.1 Activo – Cuentas por cobrar - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios. El cálculo de la contribución y sanciones (Extemporaneidad. corrección. por no declarar e inexactitud) fueron determinadas por el Sistema de Contribución CRC. mediante un código base de programación que contiene la formulación del cálculo de la contribución y sanción. y sobre la cual la CRC realiza las revisiones y ajustes correspondientes. para que se puedan registrar en la contabilidad de la entidad.

3.2.2 Activo – Propiedad. planta y equipo. y Otros activos. Para realizar el cálculo y registros contables de depreciaciones. amortizaciones. y actualizaciones del valor de los bienes. la CRC aplica el procedimiento. términos y vida útil dados en el Régimen de Contabilidad Pública y en el manual de políticas contables de la entidad.

3.2.3 Pasivo – Beneficios a empleados. Durante lo corrido del año. se calcularon provisiones de nómina tomando como base el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos. de acuerdo con el Decreto 473 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Al finalizar el periodo contable se revisaron y ajustaron los saldos con el fin de determinar el pasivo real de beneficios a los empleados a corto plazo.

3.2.4 Cuentas de Orden Acreedoras – Pasivos contingentes. Corresponde al valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la CRC. La coordinación de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC realizó la evaluación a esta cuenta para determinar la probabilidad de perdida de los procesos. conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. determinando que al cierre del periodo contable los procesos tienen una probabilidad de perdida en “Bajo”. y por ende no son objeto de estimación de provisiones.

Es pertinente mencionar que los efectos de los cambios en las estimaciones y supuestos serán reconocidos en los estados financieros de forma prospectivamente.

3.3. Correcciones contables

Durante el I trimestre de 2023 se registraron correcciones contables a períodos anteriores correspondientes al reconocimiento de los excedentes de contribución apropiados en la vigencia 2023 en virtud de la Resolución No. 7008 de 2022.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad no evidencia riesgos financieros. toda vez que no cuenta con inversiones de administración de liquidez. títulos de deuda. ni prestamos por cobrar. Por lo anterior. no se ve expuesta a riesgos de mercado. de crédito o liquidez.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas aplicables en la CRC están definidas en el Manual de Políticas Contables de la entidad. el cual fue adoptado el 24 de noviembre de 2016. con última revisión y actualización en el mes de agosto de 2021.

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad. y puede ser consultado en la sección de transparencia y acceso a la información pública/normativa de la entidad o autoridad/políticas. lineamientos y manuales/manuales o en el siguiente enlace: https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion publica/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-y-manuales#cont

A continuación. se relaciona el listado de notas que no aplican a la entidad:

- nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- nota 8. Préstamos por cobrar
- nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- nota 12. Recursos naturales no renovables
- nota 13. Propiedades de inversión
- nota 15. Activos biológicos
- nota 17. Arrendamientos
- nota 18. Costos de financiación
- nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- nota 20. Préstamos por pagar
- nota 23. Provisiones
- nota 30. Costos de ventas
- nota 31. Costos de transformación
- nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
- nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de colpensiones)
- nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

- nota 35. Impuesto a las ganancias
- nota 36. Combinación y traslado de operaciones

I. NOTAS SOBRE ASPECTOS ESPECÍFICOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Composición

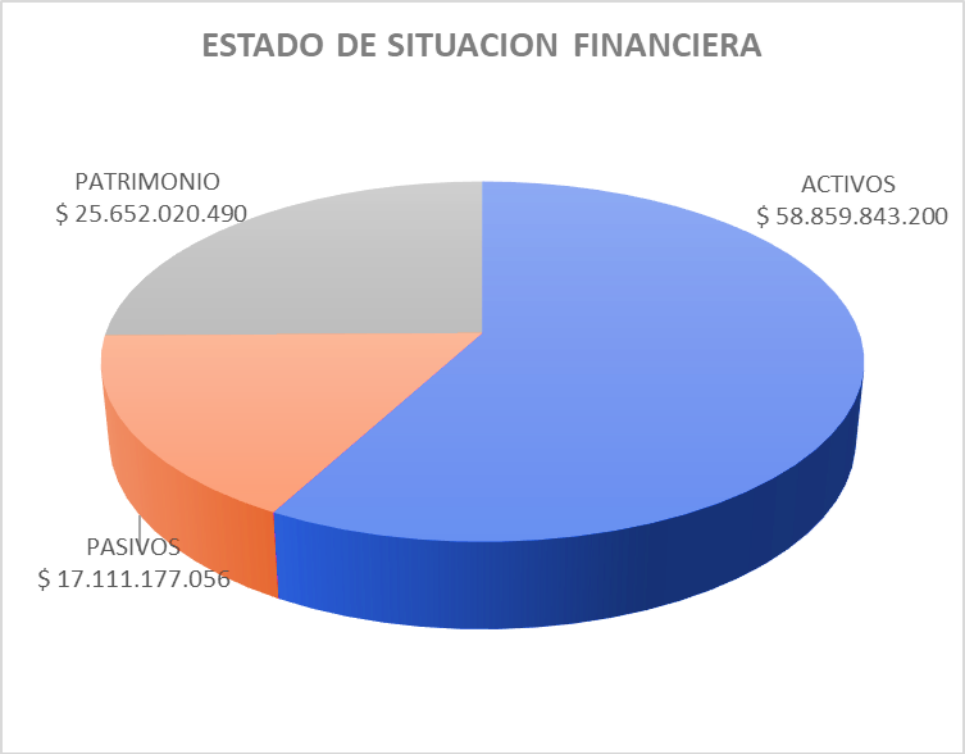

CONCEPTO	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
ACTIVOS	$ 44.764.920.232	$ 58.859.843.200	$ 14.094.922.967	31.49%
PASIVOS	$ 21.245.700.646	$ 17.111.177.056	-$ 4.134.523.591	-19.46%
PATRIMONIO	$ 23.519.219.586	$ 41.748.616.144	$ 18.229.446.558	77.51%

El Estado de Situación Financiera de la CRC al cierre del I trimestre de 2023, presenta un saldo de activos por valor de $58.859.843.200, pasivos por valor de $17.111.177.056 y patrimonio por valor

de $41.748.616.144, refleja un incremento en el patrimonio por valor de $18.229.446.558 producto del ejercicio neto de ingresos y gastos acumulados de la entidad así como el reconocimiento de los ingresos de vigencias anteriores de los excedentes de contribución apropiados en la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.7008 de 2022, incremento en los activos por valor de $14.094.922.967 identificado principalmente en otros activos y cuentas de cuentas por cobrar y; el pasivo presenta un decremento de ($4.134.523.591) que se deriva del pago de las cuentas por pagar y el reconocimiento de los excedentes de contribución apropiados en la vigencia 2023.

SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS

NOTA 5 - Grupo 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El grupo presenta un saldo de $31.739.075 pesos. revela un incremento de $14.200.000 pesos. que obedece al reconocimiento de la caja menor aprobada mediante Resolución 050 de 2023 y los Depósitos en instituciones financieras en virtud de recaudos por contribuciones de los operadores de telecomunicaciones y del servicio postal. así como los reintegros por concepto de incapacidades.

Conciliaciones bancarias: Al cierre del periodo contable se encuentran conciliadas las cuentas bancarias. Estas se realizan de manera mensual y las partidas conciliatorias se registran una vez se identifican y se allegan los soportes. Al cierre del I trimestre no se tienen partidas pendientes por identificar.

NOTA 6- NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

131102 Multas y sanciones	131103 Intereses de mora	131127 Contribuciones	TOTAL
$7.653.037.827	$ 0	$359.030.014	$8.064.224.752

El grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de $8.064.224.752 pesos, de los cuales $681.912.379 son corrientes y $ 7.382.312.373 no corrientes de acuerdo a la información reportada por el área de contribuciones, durante el trimestre revela un incremento de $221.585.219 pesos que obedece a las variaciones en la cuenta 1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios que presenta un incremento por valor de $184.542.211 correspondiente a la causación de las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y sanciones que los operadores de telecomunicaciones y servicios postales, obligados a pagar este impuesto adeudan a la CRC.

La cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar un incremento por valor de $37.043.008 por el registro de los recobros que realiza la entidad por concepto de incapacidades de funcionarios y que adeudan

las EPS.

NOTA 8- 9 NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	$ 11.252.324.443	$ 11.148.143.411	-$ 104.181.031
EDIFICACIONES	$ 12.062.781.643	$ 12.062.781.643	$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 16.698.864	$ 16.698.864	$ 0
MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 290.710.702	$ 276.490.699	-$ 14.220.003
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	$ 1.155.883.358	$ 1.152.447.779	-$ 3.435.579
EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	$ 377.596.480	$ 377.596.480	$ 0
EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	$ 24.510.351	$ 21.719.885	-$ 2.790.466
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-$ 2.675.856.956	-$ 2.759.591.939	-$ 83.734.983
Edificaciones	-$ 1.794.719.848	-$ 1.847.302.181	-$ 52.582.333
Maquinaria y equipo	-$ 4.972.767	-$ 5.111.931	-$ 139.164
Muebles. enseres y equipo de oficina	-$ 116.076.091	-$ 113.129.654	$ 2.946.437
Equipos de comunicación y computación	-$ 580.496.351	-$ 607.421.728	-$ 26.925.377
Equipos de transporte. tracción y elevación	-$ 163.421.548	-$ 169.714.828	-$ 6.293.280
Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	-$ 16.170.351	-$ 16.911.617	-$ 741.266

La propiedad planta y equipo a 31 de marzo de 2023 asciende a $11.148.143.411, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles para el cumplimiento de la misión. Su registro y control se adelanta a través del Sistema de Información AyMinventory.

Durante el trimestre presenta un decremento de ($104.181.031). que obedece principalmente al reconocimiento de la depreciación, así como el registro de bienes de menor cuantía.

NOTA 11-13 **NO APLICA**

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	$ 606.957.221	$ 606.957.221	$ 0
Licencias	$ 566.644.322	$ 566.644.322	$ 0
Softwares	$ 40.312.899	$ 40.312.899	$ 0
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-$ 293.350.745	-$ 435.304.812	-$ 141.954.067
Licencias	-$ 253.037.846	-$ 394.991.913	-$ 141.954.067
Softwares	-$ 40.312.899	-$ 40.312.899	$ 0

Los activos intangibles presentan un saldo neto de $171.652.409 y un decremento en el periodo por valor de ($141.954.067) que obedece a la amortización de las licencias al 31 de marzo de 2023.

El control a nivel del inventario de las licencias y software se encuentra bajo responsabilidad de la Coordinación de Tecnología y Sistemas de Información.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
OTROS ACTIVOS	$ 25.652.417.781	$ 39.615.735.962	$ 14.105.272.247
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	$ 2.208.442.808	$ 3.277.896.295	$ 1.069.453.487
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	$ 23.130.368.498	$ 36.166.187.257	$ 13.035.818.760

Los otros activos – Derechos y garantías presentan un saldo de $ 39.444.083.553, durante el trimestre revelan un incremento por valor de $14.105.272.247 que obedece en su gran mayoría al traslado de los recursos a la Cuenta única nacional de los recursos recaudados por concepto de contribuciones, sanciones e intereses, así como al reconocimiento de gastos pagados por anticipado por concepto de suscripciones online y bienes y/o servicios pagados por anticipado principalmente la renovación de los servicios Cloud del Segmento Microsoft Azure, suscripción CSP de la Comisión de Regulación de Comunicaciones con el proveedor TIGO BEXT.

Así mismo se presenta la amortización del Convenio especial de cooperación 151-879 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y Fiduciaria la Previsora S.A. vocera del patrimonio autónomo fondo nacional de financiamiento para la ciencia. la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas. Los movimientos financieros y desembolsos de este convenio son supervisados por parte de la CRC por el funcionario designado como Coordinador de Investigación. Desarrollo e Innovación con las funciones que le son atribuibles en virtud del mismo convenio. Durante el trimestre se efectuó el reconocimiento de la ejecución por valor de $ 802.563.866 correspondientes a al valor de los Contratos 33 – 82 suscritos con la Universidad Distrital y el GMF.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
CUENTAS POR PAGAR	$ 2.474.640.240	$ 415.360.941	-$ 2.059.279.299
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	$ 1.744.244.643	$ 95.634.599	-$ 1.648.610.044
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	$ 111.501.451	$ 18.946.310	-$ 92.555.141
DESCUENTOS DE NOMINA	$ 9.763.400	$ 87.338.200	$ 77.574.800

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	$ 602.798.010	$ 213.441.832	-$ 389.356.178
CRÉDITOS JUDICIALES	$ 0	$ 0	$ 0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 6.332.735	$ 0	-$ 6.332.735

Los cuentas por pagar presentan un saldo de $415.360.941 y un decremento en el periodo por valor de ($2.059.279.299) que obedece principalmente al pago de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2022.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	$ 1.945.833.304	$ 2.020.271.730	$ 74.438.426
Nómina por pagar	$ 1.744.670	$ 0	-$ 1.744.670
Cesantías	$ 145.002.519	$ 0	-$ 145.002.519
Vacaciones	$ 769.728.485	$ 764.988.630	-$ 4.739.855
Prima de vacaciones	$ 607.680.383	$ 603.938.390	-$ 3.741.993
Prima de servicios	$ 219.310.382	$ 319.266.330	$ 99.955.948
Prima de navidad	$ 0	$ 183.788.570	$ 183.788.570
Bonificaciones	$ 202.366.865	$ 148.289.810	-$ 54.077.055

Los beneficios a empleados presentan un saldo de $20.20.271.730 y un incremento en el periodo por valor de $74.438.426 que obedece principalmente al reconocimiento de los pasivos por prestaciones sociales por concepto de primas de navidad. vacaciones y servicios. bonificación de servicios y especial de recreación de acuerdo al decreto salarial al cierre del I trimestre de 2023 y el ingreso de nuevos funcionarios en virtud del concurso de la CNSC Nación 3 de 2020.

NOTA 23. PROVISIONES

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
PROVISIONES	$ 14.850.000	$ 0	-$ 14.850.000
LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 14.850.000	$ 0	-$ 14.850.000

Las provisiones presentan un saldo de $o y un decremento en el periodo por valor de ($14.850.000), por el pago al tercero COLVATEL según resolución No. 143 de 2023 emitida por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. mediante sentencia proferida el 18 de diciembre de 2020, y confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta -Subsección B. mediante sentencia de segunda instancia proferida el 28 de julio de 2022, la cual quedó debidamente ejecutoriada el 21 de noviembre de 2022.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
OTROS PASIVOS	$ 16.810.377.102	$ 14.675.544.384	-$ 2.134.832.718
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	$ 16.634.699.102	$ 14.499.866.384	-$ 2.134.832.718
RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	$ 175.678.000	$ 175.678.000	$ 0

Los otros pasivos presentan un saldo de $14.675.544.384 y un decremento por valor de ($2.134.832.718) que obedece al reconocimiento en el I trimestre de los excedentes apropiados en el presupuesto de 2023 conforme lo establecido en la Resolución No. 7008 de 2022 y reconocidos de acuerdo con el concepto CGN 20202000019131.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos contingentes

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
PASIVOS CONTINGENTES	$ 2.420.890.854.235	$ 2.421.702.854.235	$ 812.000.000
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$ 2.420.890.854.235	$ 2.421.702.854.235	$ 812.000.000

Los pasivos contingentes presentan un saldo de $2.421.702.854.235 y un incremento por valor de $812.000.000 correspondiente a la actualización de los procesos de acuerdo al informe del área jurídica, dentro de la se incorpora un proceso por valor de $812.000.0000 y se retiró 3 procesos sin cuantía.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
ACTIVOS CONTINGENTES	$ 1.212.816	$ 1.212.816	$ 0
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	$ 1.212.816	$ 1.212.816	$ 0
DEUDORAS DE CONTROL	$ 107.901.103	$ 89.934.036	-$ 17.967.067
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	$ 107.901.103	$ 89.934.036	-$ 17.967.067
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	$ 0	$ 0	$ 0
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	$ 0	$ 0	$ 0
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-$ 109.113.919	-$ 91.146.852	$ 17.967.067
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-$ 1.212.816	-$ 1.212.816	$ 0
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-$ 107.901.103	-$ 89.934.036	$ 17.967.067

Las cuentas de Orden presenta un decremento por valor de ($17.967.067) correspondiente a la destinación final de bienes dados de baja con la resolución 530 de 2022 del Comité de sostenibilidad contable adelantado el 21-11-2022.

NOTA 27. PATRIMONIO

Concepto	Saldo a diciembre 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	$ 23.519.219.586	$ 41.748.666.144	$ 18.229.446.558
CAPITAL FISCAL	$ 35.006.977.246	$ 35.006.977.246	$ 0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$ 10.713.443.903	-$ 9.354.956.756	$ 1.358.487.147
RESULTADO DEL EJERCICIO	-$ 774.313.756	$ 16.096.645.654	$ 16.870.959.411

El patrimonio presenta un incremento por valor de $18.229.446.558 que representa el 77.51% que corresponde a la reclasificación en 2023 del saldo del resultado del ejercicio de 2022, así como el reconocimiento de ingresos de vigencias anteriores de los excedentes apropiados en el presupuesto de 2023 por valor de $2.134.832.718 conforme lo establecido en la Resolución No. 7008 de 2022.

NOTA 28. INGRESOS

Concepto	Saldo a marzo 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
INGRESOS	$ 20.688.619.195	$ 23.414.398.795	$ 2.725.779.600
INGRESOS FISCALES	$ 20.688.619.195	$ 23.414.398.795	$ 2.725.779.600

El ingreso presenta un saldo de $23.414.398.795 y un incremento por valor de $2.725.779.600 frente al mismo periodo de la vigencia 2022 y obedece a un mayor registro en el ingreso de contribuciones, sanciones e intereses de los operadores de servicios de telecomunicaciones y los operadores de servicios postales, de acuerdo a la tarifa fijada para la vigencia a través de la Resolución No.7008 de 2022.

NOTA 29. GASTOS

Concepto	Saldo a marzo 31 2022	Saldo a marzo 31 2023	Variación
GASTOS	$ 6.351.536.879	$ 7.317.753.141	$ 966.216.262
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	$ 6.137.881.342	$ 6.271.034.988	$ 133.153.646
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	$ 185.621.850	$ 244.103.283	$ 58.481.434
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	$ 22.804.000	$ 802.563.866	$ 779.759.866
OTROS GASTOS	$ 5.229.687	$ 51.003	-$ 5.178.684

El gasto presenta un saldo de $7.317.753.141 y un incremento por valor de $966.216.262 frente al mismo periodo de la vigencia 2022 y obedece principalmente a las transferencias reconocidas por la legalización de gastos de los recursos entregados en administración en virtud del convenio suscrito entre la CRC-Minciencias y Fondo Francisco Jose de Caldas, de acuerdo con el reporte financiero de este último al corte del 31 de marzo de 2023, correspondiente al giro de recursos a las diferentes universidades y pago de evaluadores, los gastos de administración correspondiente a la remuneración causada a favor de los empleados como retribución y prestaciones sociales por la prestación de sus servicios a la entidad, aportes a seguridad social y parafiscales. Así como los gastos de funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la misma, tales como materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos, impresos y publicaciones, honorarios, servicio de aseo, etc.

Las depreciaciones, amortizaciones presentan un incremento por valor de $58.481.434 correspondiente a la depreciación efectuada durante el periodo a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad método utilizado por la CRC para depreciar los bienes de propiedad. planta y equipo es el de línea recta y la vida útil aplicada se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos. las cuales están definidas en el procedimiento para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la entidad, por su parte la amortización efectuada a las licencias y software de la entidad calculada durante la presente vigencia, de acuerdo con el tiempo de uso de cada intangible corresponde a $139.868.917.

Lina María Duque del Vecchio
Directora Ejecutiva (E)
Encargada mediante Resolución 229 de 2023

Nieves Aya Baquero
Contador TP – 94271-T